

## PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal



Retiro, 02 de Agosto del 2017.

# decreto exento nº 2600.-/

#### VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña Ana María Venegas Yáñez domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins Nº 780 -

### CONSIDERANDO:

1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para tratamiento ortodoncia"

### Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

: Ana María Venegas Yáñez : 12.966.524-6

NOMBRE

A REALIZARSE

: Sector Huaso Chileno

ACTIVIDAD

: Cancha sector

HORARIO

DIA \*Carreras de perros Sábado 05 de Agosto del 2017 15:00 a 23:00 Hrs.

: Reunir fondos para Tratamiento dental ortodoncia.

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Cervezas, durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Ana Maria Venegas Yañez, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓPESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CDT/gvt.

DISTRIBUCION: 1.- Secretaria Municipal

2.- Oficina Patentes Municipales

3.- Interesado

4.- Tenencia Carabineros

5.- Archivo SECMUN.

DRIG PARRA ALCALDE